



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **01977019** realizada vía Infomex Tabasco el día 28 de octubre del 2019 a las 11:10 horas, por quien dice llamarse, **miguel alberto romero posada**, mediante la cual requiere lo siguiente: **“me gustaría saber, ¿cuanto dinero a recibido el partido para la formación de cuadros y como lo a invertido?**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **ademas, ¿me gustaría conocer si el partido tiene algún organización de jóvenes? en caso que haya alguna ¿cómo esta integrada? su organigrama tanto a nivel estatal como en los niveles de los 17 municipios. por último, saber el organigrama del instituto reyes heroles, así como los nombramientos de quienes lo integran” (SIC).** -----

-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI/IFPJRH/0033/2019 y anexo, con fecha de 05 noviembre del año 2019 signado por el Lic. Francisco Serra Burelo Secretario de Organización del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles, A.C. Filial Tabasco, así como el oficio PRI/SFA/211/2019 con fecha del 19 de noviembre del año 2019 signado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante, Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. PRI Tabasco, oficios mediante los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, por lo que se ordena agregar a los autos, las documental de cuenta referida. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

**Vista la Cuenta que antecede se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

**SEGUNDO.** En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar los oficios anteriormente citados donde se da respuesta a parte de sus interrogantes, Así mismo se anexa documento donde se explica la que el Partido cuenta con una Red de Jóvenes por México la cual se rige por sus propios estatutos la cual tiene presencia en los 17

-----





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

**Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----**

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFIQUESE** al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 20 de noviembre del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **01977019.** -----





INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA  
JESÚS REYES HEROLES, A.C. FILIAL TABASCO  
**Secretaría de Organización**

Villahermosa Tabasco; a 05 de noviembre de 2019

**Oficio: PRI/IFPJRH/0033/2019**

**ASUNTO: Respuesta**

LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO  
**Secretario Jurídico y de Transparencia del C.D.E. PRI Tabasco**  
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de información requerida por medio del oficio PRI/UAI/115/2019 dirigido al despacho de la Presidencia de este Instituto donde se hace de conocimiento la solicitud hecha por medio del sistema electrónico INFOMEX de quien dice llamarse Miguel Alberto Romero Posada con número de folio 01977019; por instrucciones del titular del IRH A.C. Filial Tabasco y después de una minuciosa revisión de nuestro archivo le informo lo siguiente:

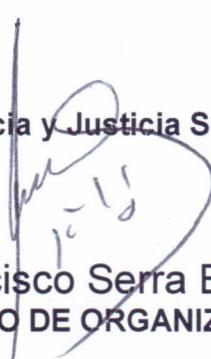
**“La información en cuestión fue localizada y se adjunta al presente oficio por medio del ANEXO-I”**

Con lo anterior damos cumplimiento a los artículos 49 y 50 fracción III, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, quedo de usted. Saludos.

RECIBIDO  
06 NOV. 2019  
13:24 hrs  
Mauricio

**“Democracia y Justicia Social”**

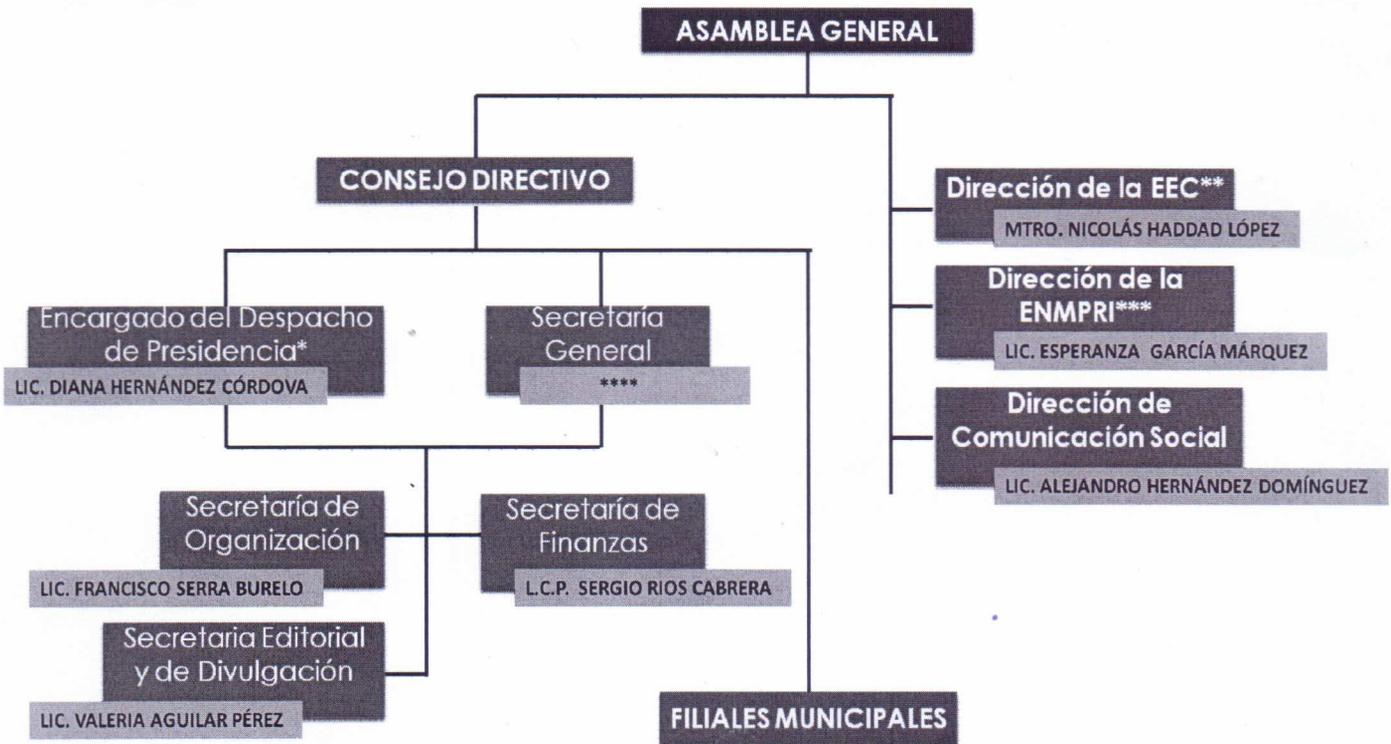
  
**Lic. Francisco Serra Burelo**  
**SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN**

- C.c.p. – Lic. Diana Hernández Córdova.- Encargada del Despacho de la Presidencia del IRH A.C. Filial Tabasco.- para Vo.Bo.  
- Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez.- Presidente del CDE PRI Tabasco.- para su conocimiento  
- C.P. Ernesto Jiménez Narváez.- Encargado de la contraria del CDE PRI Tabasco.- para su conocimiento  
- Archivo

**ANEXO- I**

De conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 54 en los términos de los artículos 32, 49 y 55 de los Estatutos Sociales del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. el organigrama de la Filial en Tabasco es el siguiente:

**ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA JESÚS REYES HERÓLES A.C. FILIAL TABASCO**



*Fuente:* Secretaría de Organización IRH, A.C. Filial Tabasco

- \* Presidencia
- \*\* La Escuela Estatal de Cuadros
- \*\*\* La Escuela Nacional de Mujeres Priistas
- \*\*\*\* Acéfalo





# RJXM

Somos una asociación propositiva, dispuesta a contribuir al desarrollo sustentado en la justicia y la democracia social. Nos reconocemos en los principios que guían al Partido Revolucionario Institucional; mismos que tienen su origen en los acontecimientos que determinaron nuestro devenir como Nación: la Independencia de México, la Reforma y la Revolución Mexicana.

Los valores democráticos que nos guían son la igualdad, la libertad, la legalidad, la responsabilidad, el respeto a los derechos humanos, la representatividad y la fraternidad.

Red Jóvenes x México es una asociación civil, sin fines de lucro, que tiene como objeto social la incorporación de los jóvenes a la actividad política y partidaria, realizar gestión social, participar de forma activa en los procesos electorales y capacitar a los jóvenes en la ideología y programa político del Partido Revolucionario Institucional.

La Red Jóvenes x México es una organización nacional del Partido Revolucionario Institucional, reconocida en el artículo 31 de los Estatutos del Partido, que en el ámbito de sus estatutos tiene plena autonomía para decidir libre y democráticamente la integración de sus órganos directivos y su funcionamiento interno.

La Red Jóvenes x México es una organización de carácter nacional que ideológicamente se identifica con la corriente socialdemócrata, en los términos propuestos y adoptados por el Partido Revolucionario Institucional.

La Red Jóvenes x México se integra por las estructuras en las entidades federativas; y ejerce el liderazgo y coordinación de las Organizaciones Juveniles Sectoriales, Organizaciones Juveniles Nacionales y las Organizaciones Juveniles Adherentes a La Red Jóvenes x México; las organizaciones juveniles de obreros, campesinos, profesionistas, estudiantes, deportistas y los jóvenes en general considerados individualmente o agrupados en organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión que se identifiquen con los principios y acciones de La Red Jóvenes x México.

La Red Jóvenes x México, con base en sus Estatutos, es una organización política abierta a la sociedad civil. Las organizaciones y movimientos juveniles tendrán, permanentemente, voz en los órganos colegiados de dirección.

La Red Jóvenes x México utilizara el lema: “Generación que trasciende” para las campañas y los medios de difusión e información que sus estructuras territoriales requieran.

El comité de La Red Jóvenes x México en Tabasco es el órgano de representación en los 17 Comités Municipales del estado y su dirección, política y jurídica, así como de coordinación y administración de la organización a nivel estatal. Desarrolla las actividades de vinculación y operación política y territorial para cumplir los fines de la organización.

El Comité es responsable de que sus miembros acaten las orientaciones políticas señaladas por los órganos superiores, así como de que se cumplan los Documentos Básicos de La Red Jóvenes x México. A continuación los órganos de la organización:

- Presidencia
- Una Secretaría General
- Una Secretaría de Organización
- Una Secretaría de Asuntos Electorales
- Una Secretaría de Administración y Finanzas
- Una Secretaría de Gestión Social
- Una Secretaría de Comunicación Institucional
- Una Unidad de Enlace y Transparencia
- Un Departamento de Asuntos Jurídicos

De igual forma está integrada la Convención Juvenil estatal que es el órgano ejecutivo y de representación política juvenil. Desarrollará las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los programas que aprueben el Consejo Político y el Congreso Nacional, a través de la Red Jóvenes x México y las organizaciones Sectoriales, Nacionales.

- La Comisión de Promoción de Derechos Humanos
- La Comisión de Medio Ambiente y Protección Animal
- La Comisión de Jóvenes Emprendedores
- Chavos Red
- La Coordinación del Movimiento Exprésate
- La Coordinación de Trabajo Territorial

**Atentamente**

**RJXM**